



FeSMC
Ferroviario

Servicios,
Movilidad
y Consumo



Grupo RENFE

Comunicado 11

II Convenio Colectivo | Mesas Técnicas

Desvinculaciones, Jubilación parcial y Mesa de Personal

05 de febrero de 2019.- La Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas aún no se ha reunido para emitir el informe favorable sobre el acuerdo de II Convenio Colectivos del Grupo RENFE, trámite necesario para la publicación definitiva del texto en el BOE, determinando la entrada en vigor de todas las cláusulas plenamente. Sin embargo, el citado acuerdo obliga a las partes a constituir y comenzar los trabajos de las Mesas Técnicas, siendo las encargadas del desarrollo del Convenio y de definir importantes temas en materia social y laboral.

En este sentido, esta mañana se ha reunido la **Mesa Técnica de Empleo y Competitividad**, donde la empresa ha entregado los datos de las solicitudes para el año 2019, registrándose 1.476 al Plan de desvinculaciones y 722 para la Jubilación parcial, de las cuales 246 se corresponden con trabajadores que han formulado su solicitud para ambos. A continuación, os facilitamos los datos en porcentajes por colectivos:

Datos	E. Dirección	E. Apoyo	Conducción	Gestión	Comercial	Talleres
Desvinculaciones %	75,5	53	99	46	39	76,5
Jubilación parcial %	24,5	47	1	54	61	23,5

A pesar de no contar aún con cifras oficiales, la empresa prevé que el Ministerio autorice **entre 900 y 1.000** salidas para ambos planes, lo que supondría un aumento con respecto a años anteriores, e incrementando la **tasa de reposición superior al 100%**. Asimismo, se mantendrán los **mismos criterios** para la adhesión a las **desvinculaciones**, quedando por definir los relativos a la jubilación parcial. No obstante, la empresa se decanta por reservar un cupo preferente de “no aptos” para desvinculaciones y la antigüedad como criterio fundamental para la jubilación parcial, con un cupo preferente de discapacitados en este caso.

Por último, como consecuencia del posible retraso que pudieran sufrir las salidas, el plazo de preaviso de 2 meses fijado en el II Convenio Colectivo puede verse reducido incluso hasta los 15 días.

A continuación, se ha constituido la **Mesa de Personal** con representación de las organizaciones firmantes del convenio. En ella, se priorizarán los temas pendientes con respecto al colectivo de **Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos** o la **variable de conducción de Ancho Métrico (PV2)**, donde desde UGT aportaremos nuestras propuestas de mejora.

La constitución del resto de las Mesas se llevará a cabo durante el mes de febrero, donde desde UGT mantendremos nuestra **postura negociadora** en la búsqueda de **acuerdos que beneficien** ampliamente al conjunto de los trabajadores.

Página 1 de 1

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES

FeSMC-UGT Informa